

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Octubre Cinco (05) de Dos Mil Veinte (2020)

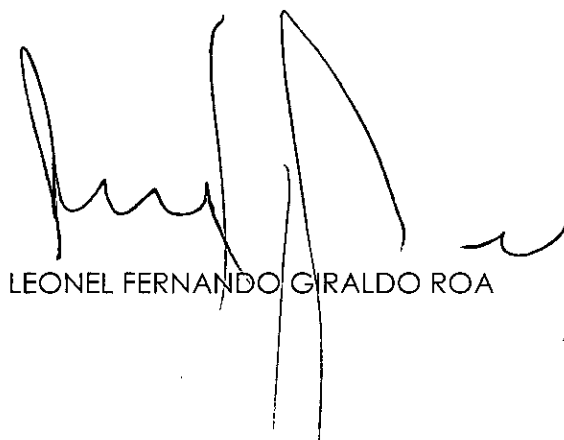
Proceso: Ejecutivo
Radicación: 73001418900520190086100.
Demandante: CONJUNTO RESIDENCIAL CERRADO CAMINOS DEL BOSQUE
- P.H.
Demandado: PAOLA ANDREA BRISNEDA FANDIÑO.

Conforme da cuenta la constancia secretarial del 19 de agosto de 2020, la parte demandante no se pronunció frente a las excepciones de mérito propuestas por la ejecutada PAOLA ANDREA BRISNEDA FANDIÑO, en ese orden de ideas sería del caso, fijar fecha para la audiencia de que trata el artículo 392 del CGP. No obstante a lo anterior, se observa por parte del despacho escrito suscrito por los extremos en Litis, el día 12 de marzo de los corrientes, en el cual manifiestan un acuerdo para la cancelación total de la obligación.

En consecuencia, el despacho requiere a las partes, para que informen el cumplimiento de dicho acuerdo, para proceder bien sea para suspender, terminar el proceso o continuar con el trámite normal del mismo.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado No. 054 fijado en la secretaría del juzgado hoy 06-10-2020 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ

